

Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 2732-2013-R-UNA



Puno, 11 de setiembre del 2013

VISTOS:

El expediente de ratificación en la categoría, tramitado por el docente Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de esta Casa Superior de Estudios, M.Sc. DANTE ATILIO SALAS ÁVILA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 47º de la Ley Universitaria N° 23733 dispone que los Profesores Principales son nombrados por un período de siete años, los Asociados por cinco años y los Auxiliares por tres años; al vencimiento de estos períodos son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario previo el proceso de evaluación que determina el Estatuto;

Que, el artículo 238º del Estatuto Universitario en vigencia, establece que la ratificación, promoción o separación de los docentes de la Universidad se realizará de acuerdo a la Ley Universitaria, Estatuto de la UNA y a los Reglamentos respectivos; siendo la ratificación de carácter obligatorio;

Que, habiendo el referido docente cumplido con los requisitos establecidos por la normativa invocada, conforme a los actuados, la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica ha procedido a efectuar la calificación correspondiente, elevando por consiguiente la propuesta de su ratificación ante órgano superior competente, mediante OFICIO N° 216-2013-D-FIGIM-UNA-PUNO y RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 101-2013-D-FIGIM-UNA-PUNO, conjuntamente con el Acta de la Calificación efectuada por la respectiva Comisión, que acredita el puntaje alcanzado de 88.30;

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; contando con los informes técnicos emitidos por la Oficina de Recursos Humanos; con la opinión legal favorable evacuada por la Oficina General de Asesoría Jurídica, contenida en el INFORME N° 562-2013-UNA-PUNO/OGAJ; y, al MEMORANDO N° 453-2013-SG-UNA emitido por Secretaría General;

En el marco de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 01-2010-AU-UNA, confieren al Rectorado de esta Casa Superior de Estudios; y,

De conformidad con lo aprobado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de setiembre del 2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, al docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, **M.Sc. DANTE ATILIO SALAS ÁVILA**, en la categoría de **ASOCIADO a Dedicación Exclusiva**, al 10 de setiembre del 2013, con 88.30 puntos.

Artículo Segundo.- Los Vicerrectorados Académico y Administrativo, la respectiva Facultad, la Oficina General de Planificación y Desarrollo, así como la Oficina de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.



M.Sc. ADALBERTO CALSIN SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. LUCIO AVILA ROJAS
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorados: Académico, Administrativo
- Oficinas Generales: OCI, OGAJ, OGPD
- Ofs.: Recursos Humanos
- FACULTAD: File Personal, Interesado
- Archivo/2013
- jalr/